



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 17 de Junio de 2004

Número 115

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila .. 1 a 3  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 3 a 6

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León ..... 7 y 8

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila ..... 8 a 11  
Diversos Ayuntamientos ..... 11 a 15

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia ..... 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.290/04

#### **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

#### **E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO MANUEL DANTAS DE OLIVEIRA, cuyo último domicilio conocido fue en C. MAJOR, 65 de MURO, (BALEARES), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-160 / 04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable

en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, informando de dónde y en qué plazo debe efectuarse el pago.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.361/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

**E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D./Dña WALTER VALDERRAMA MACERA, cuyo último domicilio conocido fue en PL. FEDERICO FERNÁNDEZ, 6, 1º-B, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-251/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 4.1.h), del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– oOo –

Número 2.377/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. CARLOS SANTI MORENO, cuyo último domicilio conocido fue en Paseo de Recoletos, 37 de EL TIEMBLO (Ávila), la Resolución de Archivo del expediente n° 050020030002198, de Autorización de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, n° 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de Junio de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– oOo –

Número 2.382/04

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

**E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. VICTOR SERRANO PERUCHA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CONSTITUCIÓN, 123, 5º-D. de ALCOBENDAS (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-71/04, por importe de 360,64 euros, por infracción

GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Montero*.

Número 2.297/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art.171 del RD.1637195, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 26 de mayo de 1.999, por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
MARTINEZ MATEOS MARIA DOLORES	AGRARIO	051000876834	IB 19105/2004	10/99 Y 10100	162,5
TRADEFOR S COOP	AGRARIO	05100592931	DD 26/0512004	3,5,7,10/00	7088,52
MORENO GARRIDO ANGEL	AGRARIO	170034032782	DD 28/05/2004	1/98 A 12/99	3261,79
BRAVO PEREZ JESUS	AGRARIO	280166405514	IB 26/05/2004	01 A 12/99	942,19
RUIZ PASCUAL DAVID	AGRARIO	280461687759	DD 19105/2004	3-12100,1-12101 Y 1-8/02	2466,97
LOPEZ MARTIN SANTIAGO	AUTONOMO	050018390683	DD 26/05/2004	DE 01 A 06197	605,87
PEINADO SANCHEZ MARIA ROCIO	AUTONOMO	051000933418	IB 26/05/2004	DE 01/97 A 03/03	5383,6
SAN SEGUNDO VIDAL MARIA FLORENTINA	AUTONOMO	150097536708	IB 19/05/2004	2-12/02 Y 1-7/03	4350,9
SANTOS GARCIA GALACHE JUAN	ESPTAURINOS	05100127533	IB 19/05/2004	9/01	2945,06
CALLE FERNANDEZ ALVARO	GENERAL	05003240242	DD 26/0512004	02/92 A 03/99	60072,53
FORESPAN 96 SL	GENERAL	05100515533	DD 26/05/2004	DE 01/99 A 04/03	139128,26
AVI MODEL LINE 2001 SL	GENERAL	05100898580	DD 19/05/2004	3/02	362,4
CANALEJO GONZALEZ JOSE ANGEL	GENERAL	05100926064	IB 19/05/2004	12/00 A 9/01 Y 11/01 A 4/03	11470,11
ELASA OBRAS PROYECTOS SL	GENERAL	28127056351	DD 28/05/2004	10/99 a 12/00	31421,93
HERNANDEZ CARRERA SONSOLES	R.DIVERSOS	050019669265	IB 19/05/2004	5-6/02	1015,62

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Número 2.326/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E.del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E.del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E.del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta, que a continuación se indican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de Toledo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 en la Plaza de San Agustín número 3 - 45001 Toledo, número de teléfono 925 25 91 64 y número de fax 925 25 91 66, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substatación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637 de 1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Toledo, a 21 de mayo de 2004.

La Recaudadora Ejecutiva, *Elena Val del Olmo*.

Anexo

Expediente

D.N.I./N.I.F. 013897743 Q

Razón Social: Lavin Revuelta Fidel

Domicilio: Comarcal 501 km 95

Localidad: Casavieja

C. Postal: 5450

fecha Notificación 02 02 04

Procedimiento: Req. Bienes

Número 2.327/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Valladolid*

**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que halla sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, c/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntero de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valladolid, 18 de mayo de 2004.

La Recaudadora Ejecutiva, *Yolanda Pajares Hernando*.

Relación que se cita

C.I.F. 006553248L

**Nombre:** Vaquero Mediero, Mariano

**Domicilio:** C/ Palacios rubios

**C.P. Población:** 05216 Nava de Arévalo

**Expediente:** 47/01/984/87

**Procedimiento:** Embargo Cuentas

**Unida:** 47/01

– oOo –

Número 2.324/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

*Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01*

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR  
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

**PROCEDIMIENTO:** Expediente administrativo de apremio 05 01 98 00113230.- Notificación de requerimiento de bienes, embargo de cuenta corriente, y embargo de salario.

**INTERESADO:** Jimenez Jimenez Eduardo. (004196928A).

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER:** Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.

Ávila, 3 Junio 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

Número 2.342/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y  
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Dirección Provincial de Ávila*

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

**EDICTO DE EMBARGO DE  
BIENES MUEBLES (TVA - 343)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de ÁVILA

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor JIMENEZ MARTIN JESUS, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ PLAZA 2, se procedió con fecha 17/05/2004 al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña COPIA adjunta al presente Edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Ávila, a 1 de Junio de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES (TVA-303)

**DILIGENCIA:** En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 OPEL VECTRA-B M-4523-WG

Observaciones y medidas especiales, en su caso:

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas o entidades que proceda.

Ávila, a 1 de Junio de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.023/04

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismos*

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

Información pública relativa a la relación de bienes y derechos afectados por expediente de expropiación forzosa derivado de la Concesión Minera denominada "NOCHE", nº 96311.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y a los efectos prevenidos en su art. 19 y 56 de su Reglamento, se somete a Información Pública la declaración de urgente ocupación solicitada por "MARCELINO MARTÍNEZ MADRID, S.L.", para la explotación de granito y rocas ornamentales de la Concesión "NOCHE", nº 963/1.

La declaración de utilidad pública de dicha explotación se haya implícita en la concesión del mencionado derecho minero, que el titular tiene otorgado.

No habiendo llegado la empresa "MARCELINO MARTÍNEZ MADRID, S.L." a un acuerdo con los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 del citado Reglamento.

Cualquier persona, dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la publicación del anuncio podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de los posibles errores en la relación indicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la declaración de urgente ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la urgente ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente al fin que se persigue. A estos efectos estará expuesto el

expediente o proyecto de explotación en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, cuyo domicilio está ubicado en la calle Duque de Alba, nº 6.

Ávila, 7 de Mayo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Titular: DOGUNSESAN REUNIDOS, S.L.

Nº Parcela: 84

Polígono: 8

Paraje: LA LOSA

Municipio: JUNICIANA

Áreas: 74

Centiáreas: 40

Clase cultivo: PINAR MADERABLE

– oOo –

Número 2.374/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Oficina Territorial de Trabajo*

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 10:11 horas del día 7 de junio de 2004 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS DE ÁVILA. APROVE-ÁVILA cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: empresas individuales o colectivas que, radicadas en Ávila, se dediquen a la actividad de productos fitosanitarios, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Félix Sanz Cantalapiedra, D. Nemesio del Egado Gil, D. Jesús Holgado Rodríguez, D. Heriberto González Rodríguez y D. José-Luis Martín Gutiérrez.

Ávila, a 9 de Junio de 2004

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

Número 2.376/04

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.º: AT 4836-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente n.º:** AT 4836-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Junto a Ctra. Óropesa-Candeleda, Pk. 22,5, Candeleda.

**Finalidad:** Modificación parcial del trazado de la línea de alta tensión a 15 KV denominada "Arroyo La Pajarita".

**Características:** Variación del trazado de la línea a 15 KV entre los apoyos 9.100 y 9.106. Conductor: LA-56. Longitud: 702 m. Apoyos: metálicos y de hormigón. Aislamiento tipo: suspensión y amarre.

**Presupuesto:** 8.814,02 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 8 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.360/04

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

**A N U N C I O**

De conformidad con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria se relacionan a continuación los expedientes ejecutivos, intentada por dos veces la notificación del embargo de cuentas corrientes, y que no ha sido posible realizar por causas no imputables a esta administración.

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
07836907W	ALONSO MORO JOSE	42.207
50146182H	ANIEVAS MIGUEL GERMAN	54
06500687J	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	12.541
E05032669	AUTORRECAMBIO EUROPA C.B.	6.706
B05124813	AUTOS GARCIA MORENO S.L.	5.281
B05140959	AUTOS JOHN S. L.	30.398
B05142823	AVILA SPORT S. L.	32.618
06351911R	BENITO GALINDO MARIA VISITACION	4.237
06532856M	BENITO GARCIA JESUS MARIA	133
B05173067	BETA JARDINES SL	43.361
06575330K	BLAZQUEZ GARCIA CAROLINA	44.351
06550331T	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	15.635
06583674Q	BURGUILLO LOPEZ RAQUEL	40.747
06578488M	CAIDAS MARTIN EVA MARIA	10.045
06565437H	CALDERON GUTIERREZ JOSE	38.829
06921154V	CARRASCO ORTEGA CANDIDO MANUEL	6.740
02195008A	CASTRO FERNANDEZ FELIPE	33.145
70801850F	CERDA DE LA ORTEGA CARLOS ALVARO	37.662
06569416H	COLLADO CORRALES CARLOS	30.921
30568022X	CORDERO PABLO JUAN MANUEL	43.196
06573824X	DIAZ FERNANDEZ RICARDO	26.833
06513629Y	DIAZ GARCIA LEANDRA	41.234
B05111158	EQUIPAM. ELITE MEDICO-DEPORTIVO	6.837
09322636T	ESCUDERO LOBATO PEDRO	2.711
06540646K	FAMILIAR GARCIA JOSE LUIS	4.041
06564381C	FERNANDEZ GALLEGO LUIS JOSE	33.609
06515545J	FERNANDEZ VILLAREJO JOSE LUIS	8.348

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.	N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06583457Y	FRAGUA DIAZ ANA	37.715	06566270T	JIMENEZ RILO ISABELO	1.028
06526972D	GALAN GONZALEZ JOSE	37.406	06349769K	LAGUNA RIO LUCIA	5.515
52082207H	GALAN LANCHA JOSE MARIA	41.608	06548212C	LAZARO RICO JOSE LUIS	26.664
06546689S	GALAN MONTERO JESUS	5.459	06527386D	LOPEZ LOZANO JUAN JOSE	5.482
51656405S	GALLO CORRALES JULIO CESAR	32.624	06536666C	LOPEZ MENDOZA ISMAEL	2.888
06556665D	GARCIA ALBA MIGUEL ANGEL	33.837	07238371H	LOZANO ARAUJO VIRGINIA	40.249
06586704X	GARCIA BLANCO ADOLFO	33.149	F05140884	LUMAR COOP. AGROHORTOFRUTICOLA	32.985
06507071A	GARCIA BLAZQUEZ ALEJANDRO	2.311	00848185Z	MARIANO GRANER RAFAEL	27.138
06529400E	GARCIA BRINCONES ANTONIO	464	70813032B	MARTIN DIEZ IGNACIO	35.840
07779305S	GARCIA CALAMA JOSE IGNACIO	35.922	06515260G	MARTIN GARCIA CRISTOBAL	43.931
06552609R	GARCIA DIAZ FRANCISCO JAVIER	41.708	06523709N	MARTIN GARCIA PEDRO	4.683
05919646K	GARCIA FERNANDEZ JAVIER	40.942	06582885D	MAYA MOLINA LOURDES	35.716
06573995C	GARCIA GALAN ANA ISABEL	30.534	70802439K	MAYORAL PAHINO OSCAR	32.634
06568025F	GARCIA GALAN JORGE JUAN	26.652	06570303P	MENDOZA ARRIBAS FRANCISCA	31.022
06528782W	GARCIA JIMENEZ MARCELA	37.594	06578754H	MENDOZA LOZANO ALICIA	27.617
06504430F	GARCIA JIMENEZ MAXIMINO	26.989	B05127915	MOTO PLAY S.L.	10.025
06550884R	GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	3.994	06545676Z	NEGRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	36.256
02267368M	GARCIA MUÑOZ GEMA MARIA	33.109	06565354G	NIETO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	33.349
06579125K	GARCIA SAEZ RAUL	40.685	70806834T	PACHO GONZALEZ JAVIER	42.056
06569103G	GIL PARRAS IGNACIO	13.258	06518730R	PEREZ MARTIN JOSE LUIS JAVIER	25.818
06545919G	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	33.526	35819792Y	PEREZ SANCHEZ JOSE	32.779
06554427W	GONZALEZ GARCIA PEDRO	41.316	X1680877Z	PIECHA MARIAN	39.765
06570705L	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JAVIER	30.320	70808939N	RAMIREZ GARCIA SORAYA	30.705
06572575A	GONZALEZ GONZALEZ SONSOLES	8.831	06521741E	RAMOS HERRAEZ M. CARMEN	2.740
06581681R	GONZALEZ HERRERA JESUS	30.694	32000637R	RECUERDA PALMERO JESUS	5.088
06548101R	GONZALEZ HOLGADO JOSE EUGENIO	38.738	06399858Q	RINCON CANALES EMILIANO	34.892
04173999M	GONZALEZ JIMENEZ EVA	42.412	34003147Q	RODRIGUEZ GALVAN MARIA CARMEN	42.431
06554034T	GONZALEZ LABAJOS JOSE RAMON	6.476	06584924R	RODRIGUEZ JIMENEZ CARLOS GUSTAVO	30.448
06537727T	GONZALEZ MORENO JAVIER	3.320	06549389R	ROFSO FIDALGO JULIAN	3.691
30616354L	GUTIERREZ CASTILLO JOSE ANTONIO	43.030	06515977P	ROJAS RUIZ JUAN FRANCISCO	30.093
06564956C	HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAR	2.932	B05136254	ROMA ARTES GRAFICAS S L	31.087
06468343F	HERNANDEZ GARCIA URBANO	35.210	13066225V	RUBIO ZAMORANO CARLOS	1.641
06543281B	HERNANDEZ GARROSA FRANCISCO	30.450	19435830W	SAEZ GARCIA JULITA	9.022
06582502V	HERNANDEZ GONZALEZ GEMMA	41.638	06390792N	SAHAGUN LASTRA DE LA PEDRO	26.756
06509997P	HERNANDEZ JIMENEZ ANASTASIO ANGE	30.311	06396973Y	SANCHEZ ANGULO HILARIO	4.156
06571269P	HERNANDEZ MARTIN CARLOS	12.621	06533687P	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	5.427
06548359Y	HERRERO AYUSO JOSE ANTONIO	30.371	06560639G	SANCHEZ GARCIA JESUS MANUEL	5.275
06559575K	HERRERO MARTIN RAFAEL	42.010	06550349H	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	1.722
06560855J	HUERTA BARRIOS EDUARDO	26.564	50793651Z	SANCHEZ GONZALEZ ENRIQUE	2.386
06433108P	JIMENEZ GARCIA JUAN	34.259	06415914H	SANCHEZ GONZALEZ TIMOTEO	1.726
06551452V	JIMENEZ GARCIA LUIS MIGUEL	3.944	21985740V	SANCHEZ SANTONJA MARIA ASUNCION	37.221
70807706K	JIMENEZ MENDOZA JOSE MANUEL	26.535	06571774F	VALDALISO GONZALEZ JESUS ALBERTO	5.364

N.I.F.	Nombre y apellidos	Nº Expte.
06578888Z	VALRIBERAS SERRANO DAVID	39.543
06503474V	VAZQUEZ ARROYO FELIX.	44.357
06576920R	VAZQUEZ BERMUDEZ JESUS	3.217
X0910118P	WEBER MONIKA	4.807
07827667P	YERRO PANIAGUA M. DOLORES	1.915

Los interesados o sus representantes en su caso, deberán comparecer en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento (C/ Esteban Domingo, nº 2) de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:30, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas notificaciones de diligencias de embargo de cuentas bancarias, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Se advierte que en procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los arts. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación, y que se podrá solicitar el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.

Ávila, 07 de junio de 2004

El Jefe del Servicio de Recaudación, *llegible*

– oOo –

Número 2.367/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN INSPECCIÓN DE RENTAS

### A N U N C I O

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas

no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados mediante comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Inspección de Rentas, C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados, podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

Impuesto sobre actividades económicas

Sujeto pasivo: Multiservicios Girsra S.L.

N.I.F.: B05175203

Último domicilio conocido: C/ Santo Domingo (interior), 10 05001 Ávila

Procedimiento: Liq. 10/2004/41

Ávila, 10 de junio de 2004.

El Tte. de Alcalde de Economía y Hacienda P.D.  
(Res. 19.06.03) *Felix Olmedo Rodríguez*.

– oOo –

Número 2.366/04

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 11 de Junio de 2004, se ha aprobado el Padrón del PRECIO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y PRECIO POR SERVICIO DE SANEAMIENTO del SEGUNDO TRIMESTRE DE 2004, que se expone al público en la Intervención

de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante la empresa concesionaria de este servicio de suministro de agua, cuantas aclaraciones y reclamaciones estimen pertinentes para sus intereses.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 25 de Junio de 2004 al 25 de Agosto de 2004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (AQUALIA. S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11, de 9 a 14 horas.

Por el impago de los recibos, se entiende que renuncia al suministro de agua y por tanto se procederá al corte del suministro de agua de la acometida particular y a la baja en el servicio del abonado con pérdida de la fianza constituida en su día y sin perjuicio del derecho que se reserva el concesionario para realizar el cobro de los recibos pendientes por los procedimientos legales.

Ávila, 11 de Junio de 2004

El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda,  
*llegible.*

– oOo –

Número 2.425/04

## AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

### ANUNCIO

OBJETO.- La licitación para la contratación, mediante concesión, del Servicio Municipal de las piscinas municipales y kiosco anexo.

TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Concurso.

DURACIÓN.- El contrato tendrá una duración de cuatro años, siendo prorrogable hasta el máximo legal, salvo denuncia de las partes.

GARANTIAS.- La garantía definitiva se fija en 1.803,04 Euros

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.- En las oficinas del Ayuntamiento de

Fontiveros, Plaza San Juan de la Cruz nº 1, en horas de 9,00 a 13,00, de lunes a viernes.

### PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

a) Las ofertas o proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, En horario de 9,00 a 13,00 de lunes a viernes, dentro de los ocho días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) La documentación a presentar es la indicada en el Pliego de cláusulas administrativas, cláusulas

### APERTURA DE LAS OFERTAS,

La Comisión de Contratación procederá a las ofertas presentadas en el plazo de diez días siguientes al de la finalización de la presentación, y en su caso a la adjudicación correspondiente.

PLIEGO DE CONDICIONES.- El Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de la concesión del Servicio Municipal de Abastecimiento de las piscinas municipales y kiosco anexo queda expuesto al público por plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que hubiere lugar.

Fontiveros, a 16 de junio de 2004

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*

– oOo –

Número 2.343/04

## AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Mayo del año 2.004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.004. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, ni nueva publicación del mismo.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

#### INGRESOS

##### A/ OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos Directos	10.000
2.	Impuestos Indirectos	82,42
3.	Tasas y otros ingresos	14.700
4.	Transferencias corrientes	16.485
5.	Ingresos patrimoniales	11.245,90
B/ OPERACIONES DE CAPITAL		
7.	Transferencias de Capital	21.949,20
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>74.462,52</b>

#### GASTOS

##### A/ OPERACIONES CORRIENTES:

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de Personal	9.850
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.748,52
B/ OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	25.864
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>74.462,52</b>

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria Intervención agrupada con los municipios de Vita, Herreros de Suso y Grandes y San Martín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva el Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En El Parral, a 3 de Junio de 2004.

El Alcalde Presidente, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz*.

Número 2.345/04

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### BASES PARA OPTAR A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO A LA INSTALACIÓN DE QUIOSCO EN LA PLAZA DEL CONDESTABLE DÁVALOS.- ZONA AJARDINADA.

##### OBJETO.

El objeto de las presentes bases es la adjudicación mediante concurso, de la instalación de un quiosco en la Plaza del Condestable Dávalos - zona ajardinada- en esta localidad.

##### DURACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Se hará inicialmente por dos años, prorrogables por el Ayuntamiento hasta un máximo de cuatro.

##### CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.

Podrán presentar pliegos las personas mayores de edad, que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener la condición de minusvalía reconocida por el órgano competente de la Junta de Castilla y León, con un grado no inferior al 33%.

- No estar en situación de jubilado con el grado de invalidez absoluta.

- Estar empadronado en este municipio desde el 31.12.2004.

##### CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario que resulte seleccionado deberá:

- Aportar el quiosco correspondiente, tipo de los utilizados para la venta de helados o similar, que ha de someter a la aprobación previa del Ayuntamiento e instalado en el lugar que se designe por el Ayuntamiento, en la zona indicada de la plaza del Condestable Dávalos-zona ajardinada-.

- A la venta única y exclusivamente de golosinas, frutos secos, helados y bebidas no alcohólicas embotelladas o en envases no retornables. A mantener la instalación en las debidas condiciones higiénicas, de seguridad, salubridad y ornato público.

- A la limpieza diaria de la zona donde esté instalado el quiosco y recoger las posibles restos depositados en su entorno procedentes de géneros vendidos en el mismo.

- Desmontar el quiosco autorizado, en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la fecha de finalización de la adjudicación.

- Acatar la decisión del Ayuntamiento, cuando por razones debidamente justificadas de interés urbanístico o de interés público, sea absolutamente preciso el cese de la actividad o cambio de ubicación del quiosco, con independencia de las compensaciones que a favor del adjudicatario se acuerden por ambas partes. Dar de alta la actividad en los organismos correspondientes y hacerse cargo del pago de todas las tasas, impuestos y gravámenes afectos a la actividad, tanto de competencia local, autonómico a estatal. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el art. 80 del R.D. 1372/86 de 13 junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y resto de disposiciones concordantes.

#### PRECIO BASE DE LA ADJUDICACIÓN.

Se establece un importe anual mínimo de 300 euros, que los licitadores podrán incrementar al alza, en el momento de presentar las correspondientes ofertas. El pago de la primera anualidad se hará en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de adjudicación.

El precio base anual resultante de la adjudicación se incrementará anualmente en el I.P.C., durante todos y cada uno de los años que mantenga la adjudicación.

#### ORGANO DE ADJUDICACIÓN.

El Organismo de adjudicación será el competente de este Ayuntamiento conforme al artículo 21.º de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y Organismo Colegiado Municipal en que se delega.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sobre cerrado haciendo constar en el mismo Oferta para la instalación de quiosco en la plaza de San Pedro, de lunes a viernes de 9 a 13 h., conforme al modelo indicado en el nº 4 de este apartado, en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados deberán presentar junto con el modelo de proposición que seguidamente se indica, los siguientes documentos:

1.- Fotocopia del D.N.I.

2.- Certificado de Empadronamiento en Arenas de San Pedro desde el 1.1.2004.

3.- Certificado de Minusvalía expedido por el Centro Base de Reconocimiento de Minusválidos de la Junta de Castilla y León en el que se haga constar el grado de minusvalía reconocido.

#### 4. MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. ....  
con D.N.I nº ..... Mayor de edad, residente en ..... C/ .....  
.....

Por el presente declara que conoce el pliego de condiciones que sirve de base para la adjudicación mediante concurso de la instalación de un quiosco en la plaza del Condestable Dávalos - zona ajardinada de Arenas de San Pedro, ofertando la cantidad de ..... euros anuales.

Arenas de San Pedro, 2 de junio de 2004  
La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amuñarriz*

– oOo –

Número 2.368/04

### AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2003

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público para su examen y formulación de las reclamaciones y observaciones que procedan, la cuenta general del presupuesto referida al ejercicio 2003.

La exposición al público de dicho documento contable se regirá por las siguientes normas.

1.- Plazo de exposición: 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

2.- Plazo de presentación de reclamaciones: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

3.- Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

4.- Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

Sotalbo, a 11 de junio de 2004-  
El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín*.

– o0o –

Número 2.369/04

## AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

### E D I C T O

Aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17/05/2004, el Presupuesto Municipal para 2004, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 105.1 de la Ley 39788 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, por lo que, a continuación, se reproduce extracto del mencionado documento contable, resumido por capítulos:

Ingresos		
Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	30.500
2	Impuestos indirectos	12.000
3	Tasas y otros ingresos	12.900
4	Transferencias corrientes	40.000
5	Ingresos patrimoniales	7.100
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	200.000
8	Activos financieros	250.000
Totales ingresos		552.500
Gastos		
Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	25.500

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.000
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	440.000
Totales gastos		552.500

Personal funcionario; Una plaza

Denominación del puesto: Secretaría intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Niharra, Mironcillo y Salobral.

Personal laboral: Una plaza

Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples.

Sotalbo, 9 de junio de 2004.

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín*.

– o0o –

Número 2.378/04

## AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente resumen por capítulos:

Ingresos		
Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	30.800,00
2	Impuestos indirectos	300,00
3	Tasas y otros ingresos	28.380,00
4	Transferencias corrientes	30.800,00
5	Ingresos patrimoniales	1.380,00
b) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	42.660,00
Total ingresos		134.320,00
Gastos		
Cap.	Denominación	Euros
a) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	34.800,00

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.320,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
b) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	39.200,00
Total gastos		134.320,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127.del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

a) Funcionarios de carrera: Denominación de la plaza: Secretaría, 1 plaza. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Zapardiel de la Cañada, a 9 de junio de 2004.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

– oOo –

Número 2.380/04

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Villanueva del Campillo, a 9 de Junio de 2004

El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

Número 2.383/04

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### A N U N C I O

Aprobado por la Junta de Gobierno Local el pliego de condiciones económicoadministrativas que regirá en la contratación de la explotación del bar de propiedad municipal sito en las Piscinas Municipales, se expone al público por plazo de cuatro días hábiles a los efectos de que por los interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas, simultáneamente se anuncia la licitación, que será aplazada en el caso de que sean presentadas alegaciones al pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

DURACION.- Temporada de verano correspondiente al año 2004.

TIPO DE LICITACION.- 361 euros al alza.

GARANTÍAS.- Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En el Registro General del Ayuntamiento hasta las 14 horas del último día del plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, acompañadas de la documentación y en la forma que se especifica en el pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.- Don.....vecino de ..... con domicilio en calle de.....provisto de D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm..... de fecha ..... por el que se anuncia contratación para la adjudicación de la explotación del bar sito en las piscinas municipales, para destinarlo a bar y similares, desea y se compromete a que se le adjudique por el precio de ..... (en número y letra) pesetas anuales.

Lugar, fecha y firma del licitador.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- Por la Mesa de Contratación en acto público, a las doce horas del día siguiente hábil, salvo que éste coincidiera en sábado, en cuyo caso será el inmediatamente hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Arévalo, 10 de junio de 2004.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.372/04

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

E D I C T O

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSEAS SECRETARIO  
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE  
ÁVILA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 92 /2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y FALLO dice:

En Ávila a diecisiete de Mayo de dos mil cuatro

Don D. GONZALO DORNA AMAT, MAGISTRADO JUEZ de Instrucción, habiéndose visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 92/2004, seguida por una FALTA DE REALIZ. ACTIVIDADES SIN SEGURO OBL. (636) contra D. JOSE CARLOS CHUGDEN SAÑA habiendo sido pare en la misma el Ministerio Fiscal y como implicados Guardia Civil K 24755 como denunciante y Jose Carlos Chugden Saña como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a D. JOSE CARLOS CHUGDEN SAÑA como autor criminalmente responsable de una falta consumada contra el orden público, y adefinida, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes a razón de cuatro euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como con expresa con expresa imposición de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes implicadas, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Illtma Audiencia Provincial de Ávila en el plazo de CINCO

DÍAS desde su notificación

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D. JOSE CARLOS CHUGDEN SAÑA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en ÁVILA a siete de junio de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.

– oOo –

Número 2.373/04

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

E D I C T O

D. JOSE LUIS CAMPO RIOSEAS SECRETARIO  
DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE  
ÁVILA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 636/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y FALLO dice:

En Ávila a diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

Vistos por mi, DON GONZALO DORNA AMAT, MAGISTRADO JUEZ del Juzgado de Instrucción núm. 2 Ávila, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS, 636/03 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados de una parte como denunciante Guardia Civil P-12353-S y de otra como denunciada Dña. Josefina Amian de Novales, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Dña. JOSEFINA AMIAN DE NOVALES como autora criminalmente responsable de una falta consumada contra el orden público, ya definida, sin la concurrencia de la pena de multa de un mes a razón de cinco euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de prisión de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como con expresa imposición de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Dña. JOSEFINA AMIAN DE NOVALES, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, Ávila expido la presente en Ávila a siete de Junio de dos mil cuatro